B.O.C.M. Núm. 83 SÁBADO 7 DE ABRIL DE 2018 Pág. 81

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2018, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación de tablas definitivas de 2017 y provisionales de 2018 del Convenio Colectivo del Sector de Comercio de Óptica al Detall y Talleres Anejos, suscrita por la Comisión Negociadora (código número 28003015011981).

Examinada el Acta de Revisión Salarial con tablas salariales definitivas de 2017 y provisionales de 2018, del Convenio Colectivo del Sector de Comercio de Óptica al Detall y Talleres Anejos de Madrid, suscrita por la Comisión Negociadora, el día 16 de febrero de 2018, completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto; en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 14 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General

RESUELVE

- 1. Inscribir dicha Revisión Salarial, del Convenio Colectivo, en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
- 2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 9 de marzo de 2018.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE COMERCIO DE ÓPTICA AL DETALL Y TALLERES ANEJOS DE MADRID

En Madrid, a 16 de febrero de 2018, se reúne en los locales de UGT-FICA Madrid, sitos en la avenida de América, número 25, cuarta planta, de Madrid, la Comisión Negociadora del Convenio de Comercio de Óptica al Detall y Talleres Anejos de la Comunidad de Madrid, integrada por los representantes de la Asociación Ópticas Madrid, Asociación Española de Cadenas de Óptica (AECO), Asociación de Empresarios de Comercio de Óptica (AECOP), CC OO-Industria de Madrid y UGT-FICA de Madrid, asistiendo los siguientes miembros:

En representación de AECOP (Asociación de Empresarios de Comercio de Óptica):

- Don Rafael González Torres.
- Don David Castellvi Roig (suplente).

En representación de AECO (Asociación Española de Cadenas de Óptica):

- Don Manuel Hermoso Durán.
- Don Aitor Leunda de Sosa (suplente).

En representación de Asociación Ópticas Madrid:

- Don David Martín Martín.
- Doña María Luisa Galdón Díaz (suplente).

En representación de Industria-CC OO de Madrid:

- Doña Carmen Gallo García.
- Don Gabriel A. Gaspar Lázaro.
- Don Nabil Suleiman-Ali Garrido.
- Doña Ana María Romero Pérez.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

 Pág. 82
 SÁBADO 7 DE ABRIL DE 2018
 B.O.C.M. Núm. 83

- Don Carlos Paraíso.
- Don Alberto Arévalo Sánchez.

En representación de UGT-FICA de Madrid:

- Don Javier Ochoa Escobar.
- Doña Nuria López García.
- Don Alberto Alonso Poveda.
- Don José Luis Bachiller Vázquez.
- Doña Alejandra Yáñez Seguido.
- Don David Utrilla Martínez.
- Doña Fátima Gallardo Sáez (asesora).
- Don Alberto Cecilia Buenadicha (asesor).
- Doña María José Martín de las Olivas (suplente).
- Doña Estrella Calvo Llamas (suplente).
- Don José Luis Hijosa Hernández (asesor suplente).

MANIFESTANDO

Que, conociendo el IPC real del año 2017, siendo del 1,1 por 100, no procede revisión de las tablas salariales del 2017, quedando las tablas publicadas como definitivas.

Se procede también a la firma de las tablas salariales provisionales del año 2018, con el incremento fijado en el Convenio Colectivo de Comercio de Óptica al Detall y Talleres Anejos de la Comunidad de Madrid, siendo este del 1,1 por 100 sobre las tablas definitivas del año 2017, y con efecto del 1 de enero 2018.

Asimismo, la Comisión Negociadora apodera y mandata expresamente a don David J. Martín Martín, con DNI/NIF 6582981-J, para realizar todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro, así como su posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y sin más temas que tratar y de común acuerdo, se expide la presente acta, que es firmada por los representantes de las partes intervinientes.

Madrid, a 16 de febrero de 2018.—Por Asociación Ópticas Madrid (firmado), por AECO (firmado), por CC OO-Industria por UGT-FICA (firmado).



B.O.C.M. Núm. 83

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

SÁBADO 7 DE ABRIL DE 2018

Pág. 83

TABLAS SALARIALES 2017 DEFINITIVAS (Con 1,1 %)

GRUPOS PROFESIONALES

ÁREA	DENOMINACIÓN	GRUPO PROFESIONAL	NIVEL RETRIBUTIVO
DIRECCIÓN Y GERENCIA	Director Gerente	0	1
OPTOMETRÍA	Óptico diplomado, reg. Óptica, Director Técnico	7	2
	Encargado de establecimiento óptico	7	3
	Óptico diplomado y optometrista	6	3
	Audioprotesista titulado	5	7
	Ayudante o auxiliar de óptica	4	7
ADMINISTRACIÓN	Jefe Administrativo de 1ª	7	2
	Jefe de informática	7	3
	Jefe de personal	7	3
	Jefe administrativo de 2.ª	6	4
	Jefe de publicidad	7	4
	Jefe de sección	7	4
	Encargado de sección	6	6
	Analista de sistemas	6	4
	Programador	5	6
	Contable y cajero	5	6
	Oficial administrativo de 1.8	5	6
	Oficial 2ª administrativo	4	8
	Auxiliar Administrativo	3	9
COMERCIAL	Delegado de ventas	7	3
	Jefe de compras o ventas	7	4
	Decorador escaparatista titulado	5	6
	Dependiente mayor	6	5
	Dependiente de 1 ^a	4	8
	Dependiente de 2ª	3	9
	Auxiliar de caja 1ª	4	8
	Auxiliar de caja 2ª	3	9
PRODUCCIÓN,	Encargado general de fábrica	7	3
LOGÍSTICA, TALLER	Jefe de fabricación	7	3
Y MANTENIMIENTO	Jefe de sección	7	4
	Encargado de sección	5	6
	Encargado de taller	5	6
	Técnico especialista titulado	6	4
	Oficial 1 ^a taller y mantenimiento	4	8
	Oficial 2ª taller y mantenimiento	3	9
	Conductor	4	8
	Repartidor motorizado	2	10
	Encargado o jefe de almacén	5	6
	Ayudante encargado o jefe de almacén	4	7
	Especialista	2	10
	Almacenero	2	10
	Peón	1	11
	Mozo	1	11
	Personal de limpieza	1	11

SALARIO ANUAL	NIVELES RETRIBUTIVOS	
34.209,07	1	
26.327,10	2	
25.323,75	3	
23.562,27	4	
22.180,92	5	
21.801,44	6	
20.963,76	7	
20.167,82	8	
18.856,65	9	
18.392,37	10	
17.484,67	11	



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Pág. 84 SÁBADO 7 DE ABRIL DE 2018 B.O.C.M. Núm. 83

TABLAS SALARIALES 2018 PROVISIONALES (Con 1,1 %)

GRUPOS PROFESIONALES

ÁREA	DENOMINACIÓN	GRUPO PROFESIONAL	NIVEL RETRIBUTIVO
DIRECCIÓN Y GERENCIA	Director Gerente	0	1
OPTOMETRÍA	Óptico diplomado, reg. Óptica, Director Técnico	7	2
	Encargado de establecimiento óptico	7	3
	Óptico diplomado y optometrista	6	3
	Audioprotesista titulado	5	7
	Ayudante o auxiliar de óptica	4	7
ADMINISTRACIÓN	Jefe Administrativo de 1ª	7	2
	Jefe de informática	7	3
	Jefe de personal	7	3
	Jefe administrativo de 2.ª	6	4
	Jefe de publicidad	7	4
	Jefe de sección	7	4
	Encargado de sección	6	6
	Analista de sistemas	6	4
	Programador	5	6
	Contable y cajero	5	6
	Oficial administrativo de 1.8	5	6
	Oficial 2ª administrativo	4	8
	Auxiliar Administrativo	3	9
COMERCIAL	Delegado de ventas	7	3
	Jefe de compras o ventas	7	4
	Decorador escaparatista titulado	5	6
	Dependiente mayor	6	5
	Dependiente de 1 ^a	4	8
	Dependiente de 2ª	3	9
	Auxiliar de caja 1 ⁸	4	8
	Auxiliar de caja 2ª	3	9
PRODUCCIÓN,	Encargado general de fábrica	7	3
LOGÍSTICA,	Jefe de fabricación	7	3
TALLER Y MANTENIMIENTO	Jefe de sección	7	4
WANTENIMIENTO	Encargado de sección	5	6
	Encargado de taller	5	6
	Técnico especialista titulado	6	4
	Oficial 1 ^a taller y mantenimiento	4	8
	Oficial 2 ⁸ taller y mantenimiento	3	9
	Conductor	4	8
	Repartidor motorizado	2	10
	Encargado o jefe de almacén	5	6
	Ayudante encargado o jefe de almacén	4	7
	Especialista	2	10
	Almacenero	2	10
	Peón	1	11
	Mozo	1	11
	Personal de limpieza	1	11

SALARIO ANUAL	NIVELES RETRIBUTIVOS	
34.585,37	1	
26.616,69	2	
25.602,31	3	
23.821,45	4	
22.424,91	5	
22.041,26	6	
21.194,36	7	
20.389,67	8	
19.064,07	9	
18.594,68	10	
17.677,00	11	

(03/9.743/18)

